



DECRETO ALCALDICIO N° 2295 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

29 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1378 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, N° 3) Reglamento de compras "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Dicho proceso administrativo obedece a la alta de pacientes debido a la Emergencia Sanitaria, relativa al COVI-19.

CRISTOFER ALEJANDRO MUÑOZ FARIAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Parcela 20, Los Ciruelos, Comuna de Requinoa, por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, quien cumplirá funciones como Kinesiólogo, 22 horas, en el Centro Comunitario de Rehabilitación, los honorarios a cancelar por los servicios prestados será la suma mensual de \$472.222 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$944.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZÁSE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la persona que a continuación se enuncia, quien prestaran servicios de Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, 22 horas.

CRISTOFER ALEJANDRO MUÑOZ FARIAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Parcela 20, Los Ciruelos, Comuna de Requinoa, por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, quien cumplirá funciones como Kinesiólogo, 22 horas, en el Centro Comunitario de Rehabilitación, los honorarios a cancelar por los servicios prestados será la suma mensual de \$472.222 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$944.444 impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Recursos Humanos (1)
Archivo